

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20170067200**

Estando al despacho las diligencias con la petición de corrección del despacho comisorio de entrega, y por ser necesario el despacho en uso del art 286 del CGP, provee la corrección de la sentencia proferida en este asunto, por cuanto se incurrió en error puramente aritmético en la indicación de la nomenclatura del predio objeto procesal.

Por ello y para todos los efectos téngase en cuenta que la dirección correcta del inmueble es la CARRERA 77 A No **129-25** Apartamento 401 del Bloque 4 uso exclusivo de 4 garajes, un depósito y balcones de la Agrupación de Vivienda Bosques de Álava, y no como se indicó en la providencia adiada 11-09-18.

En consecuencia, atendiendo la petición vista en el consecutivo 17 del expediente hibrido, y dando alcance a lo dispuesto en el numeral 2° de la sentencia proferida por este despacho, y de conformidad con el art. 38 del CGP, adicionado por la Ley 2030 de 2020, el acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, se COMISIONA para la práctica de la DILIGENCIA de ENTREGA con amplias facultades inclusive designación de auxiliar de justicia y sub - comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto) y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ (Reparto). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso procediendo de conformidad con la Circular PCSJBTA19-3823. (info de contacto del apoderado actor)

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ee655863f6a64ea2db3eefc017c6309b6fd7377110338097e57e7077ad9379**

Documento generado en 21/10/2021 05:57:02 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>